

## Nota de Prensa

### **Panorama de la Fiscalidad Autonómica en 2024: Análisis de la Tributación en Renta, Patrimonio, Sucesiones y Donaciones, y Transmisiones Patrimoniales**

El Colegio de Economistas presenta el Panorama de la Fiscalidad autonómica murciana que continua con importantes rebajas tributarias

- La Comunidad Autónoma murciana es, junto a la madrileña, la más ventajosa en donaciones porque prácticamente no tributan los familiares cercanos y bonifican al grupo III
- En cuanto a sucesiones: la Región de Murcia es una de las comunidades donde solo pagan importes simbólicos parientes cercanos, como en Andalucía, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Extremadura, Galicia y Madrid, así como los territorios forales

**Murcia, 21 de marzo de 2024.**- El Colegio de Economistas, junto con el Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF) –órgano especializado en fiscalidad del Consejo General de Economistas de España–, han presentado hoy el estudio *Panorama de la fiscalidad autonómica 2024 de la Región de Murcia*, en el que se recoge el desarrollo de la capacidad normativa de la Comunidad respecto al IRPF, Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados e impuestos propios.

En esta XXIII edición del Panorama de la Fiscalidad Autonómica 2024 se vuelve a fotografiar el desarrollo de la capacidad normativa que ha aprobado la Comunidad Autónoma de Murcia.

Se analiza la normativa en tributos cedidos y en tributos propios vigente en 2024, con las normas aprobadas y publicadas hasta la fecha, aunque casi siempre, después, se siguen aprobando normas que son aplicables a ese mismo ejercicio.

En el año 2024, en general, no ha habido creación de nuevos impuestos en las Comunidades Autónomas, solamente derogación de algunos y modificación de los ya existentes.

El informe destaca las siguientes novedades para 2023 y 2024 en la Región de Murcia:

**Impuesto sobre el Patrimonio:** Como en el resto de los territorios se ha utilizado menos la capacidad normativa. En cuanto a los mínimos exentos, como principal conclusión, se puede señalar que la Comunidad Autónoma murciana los ha elevado por encima de la norma estatal. Con efectos solo para 2023 y 2024, la Región de Murcia lo fija en 3.700.000 €.

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones:** solo pagan importes simbólicos parientes cercanos en **sucesiones** en la Murcia, así como en Andalucía, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Madrid y los territorios forales. En **donaciones** prácticamente no tributan los familiares cercanos en Madrid y en la Región de Murcia porque bonifican al grupo III.

En otro orden, en el año 2023 se han producido numerosas modificaciones en el panorama de los impuestos propios como consecuencia de la creación del **Impuesto estatal sobre residuos**, que ha supuesto que las CCAA que tenían implantado un impuesto similar hayan procedido a suprimirlo o dejarlo sin efecto como ha sido el caso de la Región de Murcia.

## **PIB RENTA PER CÁPITA, COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

Podemos apreciar una gran diferencia entre territorios. Además, con la excepción de Canarias, las comunidades con valores más bajos no están creciendo por encima de la media, siendo Murcia y Castilla-La Mancha las dos que menos crecieron ese año.

Madrid encabeza la lista estando algo más de 10.000 euros por encima de la media, seguido con casi 3.000 euros de diferencia por el País Vasco y Navarra, siendo estas 3 comunidades las únicas situadas por encima de la media europea.

En términos de variación anual del PIB per cápita destacan los dos archipiélagos, siendo los dos únicos valores por encima del 10%.

## **DEUDA Y DÉFICIT**

Comunidad Valenciana es claramente la peor situada, contando con la mayor deuda con diferencia sobre el siguiente (Castilla-La Mancha) y el segundo mayor déficit para 2023 y 2024.

Para esta última variable, solo le supera Murcia, ambos años por una décima, con déficits del 2 y del 1,4% respectivamente (2023-2024).

Adicionalmente, estas dos comunidades junto con la madrileña (0%) son las únicas que no cuentan con un superávit para este año próximo y, por tanto, son las que menor margen de maniobra tienen con sus impuestos en el corto plazo.

No obstante, señalar que Murcia y especialmente Madrid ya cuentan con dos de los regímenes impositivos menos confiscatorios de todo España, mientras que la Comunidad Valenciana, ha comenzado una tendencia de rebaja fiscal.

## **INFLACIÓN**

Se observa una notable desaceleración en 2023 con respecto a 2022, y que se espera que sea aún mayor en 2024.

Por otro lado, llama la atención el buen comportamiento de esta variable en Madrid, siendo la que menos ha aumentado sus precios en términos porcentuales durante este intervalo, mientras que en el contrario está Castilla-La Mancha con aumentos del 6,8 y el 3,4%.

## **RECAUDACIÓN**

Las Comunidades Autónomas han visto incrementada su recaudación por impuestos, desde 2007, último año anterior a la crisis financiera, hasta 2021, en un 39,55 por 100, y ello se debe a su participación en los grandes impuestos cedidos parcialmente, Renta, IVA e IIEE, aunque haya incidido en sentido contrario la bajada en Patrimonio –por los cambios normativos– y, sobre todo en ITP y AJD, por el pinchazo de la burbuja inmobiliaria.

La evolución de 2021 respecto a la del año anterior ha sido positiva porque se ha incrementado la recaudación en un 3,47 por 100. En los impuestos directos ha sido el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones el que mayor incremento ha tenido con un 43,45 por 100 y el IRPF ha disminuido en un 1,52 por 100, ambos tributos han estado condicionados por la crisis sanitaria del COVID-9. La recaudación del ITP y AJD ha aumentado en un 43,65 por 100, respecto a la del año anterior.

## ESTADO

En cuanto a la recaudación tributaria del Estado, en el año 2022 se logran ingresos por el IRPF de 109.485 millones de euros, un 15,80 por 100 más que en 2021 superando, por quinta vez, lo recaudado en el año anterior a la crisis, 2007, con ingresos de 72.614 millones de euros.

La recaudación del Impuesto sobre Sociedades que, aunque venía incrementándose poco a poco desde 2014, se estancó en 2019 y, como era de esperar, descendió abruptamente en 2020. Ya en 2021 recaudó un 68 por 100 más que en 2020, consolidando en 2022 la tendencia alcista ingresando un 20,84 por 100 más que en el año precedente. Sin duda esto tiene mucho que ver con el incremento de beneficios de las empresas el pasado año y, seguramente, con el fuerte incremento que tuvieron las firmas del Ibex 35.

El importe total de los tributos recaudados por el Estado se incrementó un 14,36 por 100 en 2022 respecto a 2021, subiendo la recaudación de los impuestos principales de nuestro sistema tributario, por un lado, por el incremento de actividad por la mejora de las condiciones sanitarias y, por otro, por la inflación anual del 5,7 por 100.

Si se analiza en el Impuesto sobre el Patrimonio, se ve que este tributo llegó a recaudar en 2008 más de 2.360 millones de euros, mientras que, en 2021 recauda 1.451 millones de euros, lo que se explica por los cambios normativos, que empezaron a aplicarse en 2012, como el mínimo exento –700.000 euros que se aplica por defecto– y la exención de la vivienda habitual –de 300.000 euros por contribuyente– y porque la Comunidad de Madrid lo tiene bonificado al 100 por 100.

La recaudación de 2021 respecto a la de 2020 se ha incrementado solo en un 0,7 por 100, muy por debajo de la del año anterior cuyo incremento fue del 6,3 por 100.

En cuanto al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se ha mantenido bastante bien durante la crisis, seguramente porque las valoraciones de los inmuebles, por las normas del impuesto, no han descendido tanto como el mercado inmobiliario, aunque hay que tener en cuenta también la incidencia de los cambios regulatorios de las Comunidades Autónomas que no han seguido una tendencia uniforme

En los últimos años, la recaudación ha sido bastante constante, apenas se producen diferencias notables, sin embargo, la recaudación de 2021 comparada con la de 2020 ha supuesto un incremento en la recaudación de prácticamente un 43 por 100, seguramente debido por la crisis de la Covid-19.

La modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas, después de un bache tremendo en la época de crisis -de 2011 a 2013-, ya en 2019 alcanza casi los de 6.900 millones de euros, aproximándose poco a poco a la cifra de recaudación de 2007, 8.135 millones de euros. Ya en 2021 la recaudación supera a la de 2007 y sube bastante respecto al ejercicio anterior, concretamente un 50 por 100.

También ligada al sector inmobiliario, la recaudación por Actos Jurídicos Documentados se redujo de 2008 a 2014. A partir de 2015 se aprecia un cambio de tendencia, consolidada ya en los últimos años, 2.604 millones de euros de recaudación en 2021, aunque muy lejos de los 7.818 millones de recaudación de 2007. Si comparamos 2021 con 2020 vemos que la recaudación se ha incrementado en un 26,5 por 100.

La evolución de la recaudación en las dos modalidades de este impuesto viene motivada, aparte de por la recuperación del mercado inmobiliario, por el incremento generalizado de los tipos impositivos.

Por último, se observa que, si se considera un marginal máximo del Impuesto sobre la Renta del 45 por 100, este se encuadra en la zona media de los que tienen el resto de los socios de la UE, si bien ya hay varias Comunidades con un marginal agregado del 50 por 100 o superior.